

MEMORIA 2007/2012 – GRUPO FOCAL PARAGUAY PROYECTO MULTINACIONAL SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LAS COMUNIDADES DE LA NACIÓN GUARANÍ

I. CONTEXTO

Pueblos de la Nación Guaraní

Paraguay está asentado en territorio ancestral guaraní. En la actualidad habitan estas tierras 6 pueblos pertenecientes a la nación guaraní. En la región Oriental se encuentran los Paĩ Tavyterã, Mbya, Avá y Aché; en la región Occidental (o Chaco Boreal) los Guaraní Occidental y Ñandeva. Según la última Encuesta a Hogares Indígenas 2008 la población guaraní es de 57.842 personas.

Secretaría Nacional de Cultura

La Secretaría Nacional de Cultura (SNC) fue instituida como como órgano rector de las políticas culturales del Paraguay, por la Ley 3051 “Nacional de Cultura”, sancionada el 22 de noviembre de 2006 y reglamentada por Decreto 10278 del 9 de abril de 2007. Esa misma Ley disponía la separación de la SNC y su autonomía con respecto al Ministerio de Educación y Cultura (MEC). Previa a esta ley, la institución del Ejecutivo abocada a las políticas culturales era el Viceministerio de Cultura que funcionaba como una dependencia del MEC, institución de la cual se desprendió en enero del 2008. En este contexto de institucionalización de la cultura, Paraguay empieza a participar en la instancia regional de CRESPIAL.

Ámbito Jurídico

Paraguay ha ratificado en el año 1986 la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural; en el año 1993, el Convenio Nº 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, y en el año 2006 la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

La legislación paraguaya establece desde la Constitución Nacional hasta la Ley Nacional de Cultura, en virtud de la que se crea la Secretaría Nacional de Cultura, pautas para la salvaguardia del Patrimonio Inmaterial. La Ley Nº 946/82, vigente desde el año 1982, la incluye como objeto de protección. Se mencionan capítulos y artículos de la Constitución Nacional, así como leyes nacionales, relevantes en la materia, a tener en cuenta en la aplicación de políticas culturales para la salvaguardia del PCI de comunidades de la Nación Guaraní.

Constitución Nacional - Capítulo V - De los Pueblos Indígenas

ARTICULO 62 - DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y GRUPOS ETNICOS:

Esta Constitución reconoce la existencia de los pueblos indígenas, definidos como grupos de cultura anteriores a la formación y organización del Estado paraguayo.

ARTICULO 63 - DE LA IDENTIDAD ETNICA

Queda reconocido y garantizado el derecho de los pueblos indígenas a preservar y a desarrollar su identidad étnica en el respectivo hábitat. Tienen derecho, asimismo, a aplicar libremente sus sistemas de organización política, social, económica, cultural y religiosa, al igual que la voluntaria sujeción a sus normas consuetudinarias para la regulación de la convivencia interior siempre que ellas no atenten contra los derechos fundamentales establecidos en esta Constitución. En los conflictos jurisdiccionales se tendrá en cuenta el derecho consuetudinario indígena.

ARTICULO 64 - DE LA PROPIEDAD COMUNITARIA

Los pueblos indígenas tienen derecho a la propiedad comunitaria de la tierra, en extensión y calidad suficientes para la conservación y el desarrollo de sus formas peculiares de vida. El Estado les proveerá gratuitamente de estas tierras, las cuales serán inembargables, indivisibles, intransferibles, imprescriptibles, no susceptibles de garantizar obligaciones contractuales ni de ser arrendadas; asimismo, estarán exentas de tributo.

Se prohíbe la remoción o traslado de su hábitat sin el expreso consentimiento de los mismos.

ARTICULO 65 - DEL DERECHO A LA PARTICIPACION

Se garantiza a los pueblos indígenas el derecho a participar en la vida económica, social, política y cultural del país, de acuerdo con sus usos consuetudinarios, de esta Constitución y las leyes nacionales.

ARTICULO 66 - DE LA EDUCACION Y LA ASISTENCIA

El Estado respetará las peculiaridades culturales de los pueblos indígenas especialmente en lo relativo a la educación formal. Se atenderá, además, a su defensa contra la regresión demográfica, la depredación de su hábitat, la contaminación ambiental, la explotación económica y la alienación cultural.

Constitución Nacional - Capítulo VIII – De la Educación y de la Cultura

ARTICULO 73 - DEL DERECHO A LA EDUCACION Y DE SUS FINES

Toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente, que como sistema y proceso se realiza en el contexto de la cultura de la comunidad. Sus fines son el desarrollo pleno de la personalidad humana y la promoción de la libertad y la paz, la justicia social, la solidaridad, la cooperación y la integración de los pueblos; el respeto a los derechos humanos y los principios democráticos; **la afirmación del compromiso con la Patria, de la identidad cultural y la formación intelectual**, moral y cívica, así como la eliminación de los contenidos educativos de carácter discriminatorio.

ARTICULO 77 - DE LA ENSEÑANZA EN LENGUA MATERNA

La enseñanza en los comienzos del proceso escolar se realizará en la lengua oficial materna del educando. Se instruirá asimismo en el conocimiento y en el empleo de ambos idiomas oficiales de la República. En el caso de las minorías étnicas cuya lengua materna no sea el guaraní, se podrá elegir uno de los dos idiomas oficiales.

ARTICULO 81 - DEL PATRIMONIO CULTURAL

Se arbitrarán los medios necesarios para la conservación, el rescate y la restauración de los objetos, documentos y espacios de valor histórico, arqueológico, paleontológico, artístico o científico, así como de sus respectivos entornos físicos, que hacen parte del patrimonio cultural de la Nación.

El Estado definirá y registrará aquellos que se encuentren en el país y, en su caso, gestionará la recuperación de los que se hallen en el extranjero. **Los organismos competentes se encargarán de la**

salvaguarda y del rescate de las diversas expresiones de la cultura oral y de la memoria colectiva de la Nación, cooperando con los particulares que persigan el mismo objetivo. Quedan prohibidos el uso inapropiado y el empleo desnaturalizante de dichos bienes, su destrucción, su alteración dolosa, la remoción de sus lugares originarios y su enajenación con fines de exportación.

Constitución Nacional – Capítulo VIII - Artículo 140 – De los Idiomas

El Paraguay es un país pluricultural y bilingüe. Son idiomas oficiales el castellano y el guaraní. La ley establecerá las modalidades de utilización de uno y otro. Las lenguas indígenas, así como las de otras minorías, forman parte del patrimonio cultural de la Nación.

Ley Nº 946/82 “De Protección de los Bienes Culturales” - Capítulo II - De los Bienes Culturales

Art. 5º.- Podrán ser declarados bienes culturales las lenguas indígenas, las composiciones literarias y musicales de valor histórico o artísticos, las tradiciones, costumbres o creencias populares, así como los estudios e investigaciones científicas sobre ellas.

Ley Nº 3051/06 “Ley Nacional de Cultura”

Art. 4º: Las políticas culturales recaen sobre las siguientes manifestaciones y actividades:

m. Expresiones de comunidades indígenas y sectores populares varios: rituales, ceremonias, festividades y cualquiera de las manifestaciones enunciadas en los incisos anteriores en cuanto realizadas por esas comunidades y sectores.

II. MEMORIA – PARTICIPACIÓN DE PARAGUAY EN EL PROYECTO GUARANI COORDINADO POR CRESPIAL

Participación de Paraguay en el Proyecto durante el año 2007:

-Reunión sobre el Proyecto de Revalorización de la Cultura Mbya Guaraní. 16 de Setiembre, Ciudad de San Miguel de las Misiones, Rio Grande Do Sul, Brasil.

Se tiene conocimiento de que en dicha reunión participó una delegación de referentes mbyá guaraní de Paraguay. En esa ocasión fueron establecidas directrices y recomendaciones para formular un proyecto de revalorización de la cultura guaraní en la región. En este sentido se recomendó elaborar un proyecto regional y que el mismo sea articulado en el ámbito del CRESPIAL.

Participación de Paraguay en el Proyecto durante el año 2008:

- **Primera reunión del Proyecto Guaraní**, realizada en Cusco, entre el 25 y 26 de marzo. En representación del Viceministerio de Cultura de Paraguay participó el señor Delfín Roque Ruíz Pérez. Esta reunión tuvo como resultado la firma de los países miembros de un Protocolo de Intenciones para la elaboración y desarrollo del proyecto regional, comprometiéndose cada país a:

-Participar en la formulación, ejecución y evaluación del proyecto;

- Coordinar actuaciones y línea de acción comunes;
 - Apoyar a las instituciones nacionales involucradas en la implementación del proyecto;
 - Gestionar financiamiento para la ejecución de las actividades;
 - Contratar estudios e impulsar investigaciones que apoyen al grupo técnico encargado de la implementación del proyecto; difundir la ejecución del proyecto;
 - Implementar una red de instituciones públicas y privadas con programas, proyectos e investigación ligada al universo guaraní;
 - Promover la traducción al guaraní de los documentos pertinentes al proyecto, en la variante de cada país.
- **Segunda Reunión del Proyecto Inventario del Universo Cultural Guaraní**, 19 y 20 de junio, Cusco, Perú.

Como representante de Paraguay participó el Secretario del Ministerio de Cultura, Bruno Barrios. En esta ocasión se presentó una propuesta-proyecto de Paraguay para un trabajo de revitalización de las culturas guaraní, a nivel local, denominado “Proyecto Mundo Guaraní, en busca de la tierra sin mal”, asimismo puntualizó la importancia de la participación de los mismos portadores de la cultura guaraní en la elaboración y desarrollo del proyecto, sosteniendo que son los pueblos guaraní quienes más conocen de aquellos aspectos prioritarios a tener en cuenta en el desarrollo del mismo.

No obstante, en la reunión se define que el proyecto, en su carácter regional, tiene como objetivo la recuperación, inventario y puesta en valor del Patrimonio Cultural Inmaterial de las comunidades guaraní en los países de Argentina, Bolivia, Brasil y Paraguay. Para ello, según el Acta de esta reunión, se establece que el proyecto será ejecutado en dos etapas, y que las expresiones culturales a ser inventariadas en la primera y segunda fase será decisión de cada país.

Participación de Paraguay en el Proyecto durante el año 2010:

Desde CRESPIAL se retoma, luego de dos años de pausa, el proyecto Inventario del Universo Cultural Guaraní.

Mientras tanto en Paraguay, en agosto de 2008, hay cambio de gobierno y con la nueva administración se reestructura el organigrama de la Secretaría Nacional de Cultura, y así se crean la Dirección General de Promoción Cultural Comunitaria, cuya función principal es el estudio, apoyo y fomento de las manifestaciones culturales y organizaciones de las distintas comunidades incluidas las indígenas, creándose una dirección específica de Culturas Indígenas, y la Dirección General de la Creación y la Diversidad con el objeto de prestar especial atención a los aspectos relacionados con la diversidad cultural. La Dirección General de Patrimonio Cultural reorganizó las direcciones que la integran creando la Dirección de Catalogación del Patrimonio Cultural, uno de sus departamentos es el de Patrimonio

Intangible, y la Dirección de Investigación, Arqueología y Antropología responsable de la investigación y desarrollo de los aspectos antropológicos del Patrimonio Inmaterial.

Las primeras acciones institucionales se dirigieron a proseguir la participación y la oficialización de la inclusión de Paraguay en CRESPIAL, organizar un programa de capacitación, elaboración de la Ficha Nacional de Registro del Patrimonio Intangible e Inventario y conformar un Núcleo CRESPIAL interesado en una inclusión decidida de la ciudadanía en el mismo.

- Tercera Reunión de Coordinación del Proyecto Universo Cultural Guaraní, 30 de agosto de 2010, Alta Gracia, Córdoba, Argentina.

En representación de la Secretaría Nacional de Cultura participan de esta reunión Rodolfo Gómez, representando a la Dirección General de Patrimonio Cultural, y Crescencio Cáceres, gestor cultural perteneciente al pueblo Guaraní Occidental, como referente guaraní de la sociedad civil.

La participación de Crescencio Cáceres fue designada por líderes guaraníes que asistieron al Taller de Sensibilización del Patrimonio Cultural Inmaterial, realizado en Asunción en agosto de 2010, y que contó con la capacitación de los expertos de CRESPIAL, Pablo Del Valle y Daniel Arroyo.

En esta tercera reunión, celebrada en Córdoba, luego de retomar los objetivos del proyecto, cada Núcleo Focal realizó una breve presentación de la situación de los pueblos guaraníes en cada país. De las presentaciones se resalta la necesidad que las acciones que se realizarán en el marco del proyecto deben ser viables, asimismo la necesidad de reconocer que existen situaciones distintas entre los países. Se manifiesta también que la metodología sea flexible y acorde a cada situación de las comunidades y grupos guaraníes, con el propósito a acceder a información compartida. Se enfatiza que todas las actividades del proyecto deben ser realizadas con la participación de las comunidades y organizaciones de los pueblos guaraníes, poniendo como ejemplo la Asamblea del Pueblo Guaraní de Bolivia.

Tanto los Núcleos Focales como el CRESPIAL manifiestan el interés en continuar con el proyecto. En la reunión se definen como acciones:

1. Elaborar una metodología para mejorar las competencias técnicas en el registro e inventario del PCI Guaraní, a partir de la experiencia de Brasil. En este sentido se solicita al Núcleo Focal de Brasil que comparta y permita conocer esta experiencia en talleres.
2. En relación al Proyecto se plantea realizar la Formulación y Diseño del mismo para la búsqueda y apoyo de financiamiento, para así garantizar el efectivo desarrollo del mismo.

Participación de Paraguay en el Proyecto durante el año 2011:

IV Reunión para la Formulación del Proyecto “Universo Cultural Guaraní” y taller de diseño metodológico de Inventario y Planes de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación Guaraní, llevada a cabo entre el 13 al 15 de abril, La Paz, Bolivia.

El principal motivo de esta reunión fue el de formular el proyecto y establecer la propuesta metodológica del mismo, acorde a lo manifestado en reuniones anteriores de la necesidad de realizar esta tarea para lograr la efectiva ejecución del proyecto regional. Participaron en representación de Paraguay Daniel Gómez, de la Dirección de Culturas Indígenas, por la Secretaría Nacional de Cultura, y Crescencio Cáceres como gestor cultural del pueblo Guaraní Occidental.

Como producto de la formulación del proyecto del Universo Cultural Guaraní, se elaboró el mapa de actores, el árbol de problemas, el marco lógico y los resultados esperados del proyecto. El principal logro de la IV Reunión fue la formulación del proyecto “Universo Cultural Guaraní”, con la participación de representantes de la Nación Guaraní de Bolivia, Brasil y Paraguay, de los Núcleos Focales de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay. El equipo técnico de CRESPIAL se comprometió a presentar el proyecto en el Comité Ejecutivo y Consejo de Administración de CRESPIAL, en las reuniones que se celebren en el periodo del 2011. En el taller de propuestas metodológicas, Brasil presentó la política Federal del PCI del Núcleo Focal de Brasil, asimismo se presentó la experiencia de inventario del proyecto “Universo Cultural Guaraní” implementado por el IPHAN, el Centro de Trabajo Indigenista y AECID.

V Reunión de Equipos Técnicos del Proyecto Multinacional de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de las Comunidades de la Nación Guaraní, 10 y 11 de octubre, Asunción, Paraguay.

La organización de esta reunión fue coordinada por CRESPIAL conjuntamente con la Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay, a través de la Dirección de Culturas Indígenas de la Dirección General de Promoción Cultural Comunitaria y la Dirección General de Patrimonio Cultural. Participaron los Núcleos Focales del proyecto así como representantes de organizaciones guaraníes de Paraguay.

Participaron así Alberto Vázquez, mbyá guaraní, Secretario General de la Asociación de Comunidades Indígenas del Departamento de Itapúa; Crescencio Cáceres, guaraní occidental, Presidente del Consejo del Pueblo Indígena Chaco Paraguay; María Luisa Duarte, aché guaraní, gestora cultural y artesana, así como representantes de organizaciones guaraní de Argentina, del Sector Cultura de Unesco Oficina Montevideo y de CRESPIAL.

En esta reunión se cambia la denominación del proyecto, se debate sobre cuestiones conceptuales en la formulación del mismo, acordando la necesidad de contar con archivos, documentación, información, cartografía y definiciones conceptuales para continuar con el trabajo en los países. Como parte de estos acuerdos CRESPIAL gestiona recursos para realizar una consultoría en cada país sobre El Estado del Arte de la Cultura Guaraní en Paraguay. La consultora designada por Paraguay será la antropóloga Marilin Rehnfeldt.

En la reunión se menciona que el proyecto no se limita solamente al Registro e Inventario, como se venía planteando, sino que también a los otros niveles de salvaguardia del patrimonio, como el fortalecimiento y promoción de las manifestaciones que forman parte del PCI de la Cultura Guaraní. En este sentido Paraguay presentó la realización del II Encuentro de la Nación Guaraní, donde participaron

más de 1600 guaraníes de Argentina, Bolivia, Brasil y Paraguay, el mismo fue realizado en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Paraguay y de la conmemoración del vigésimo aniversario de la firma del tratado de Asunción (tratado por el cual se crea el MERCOSUR).

Durante este año y hasta la siguiente reunión de los Grupos Focales, la Dirección de Culturas Indígenas de la Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay, apoyó y acompañó la realización de más de 30 iniciativas de fortalecimiento, revitalización y promoción de expresiones y manifestaciones culturales de comunidades guaraníes. Este plan de apoyo tuvo como referente, en cuanto construcción de políticas públicas relacionadas a la esfera de lo cultural de los pueblos guaraní, al proyecto regional de CRESPIAL “Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de las Comunidades de la Nación Guaraní”.

En este sentido, se ha trabajado en los tópicos: Espacios y festividades ceremoniales de los guaraníes, Arte Guaraní, Memoria y Territorio y Participación Protagónica.

Participación del Paraguay en el Proyecto durante el año 2012:

VI Reunión de Equipos Técnicos del Proyecto Multinacional Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de las Comunidades de la Nación Guaraní, realizada entre los días 25 al 27 de setiembre, Brasilia, Brasil.

Participó de esta reunión como representante del Núcleo Focal de Paraguay, la directora de Culturas Indígenas, Lea Schwartzman. El objetivo de la VI Reunión fue el de evaluar los logros y las dificultades del proyecto desde su concepción en el año 2007, su formulación en el año 2011, y el desarrollo del mismo en el año 2012. Se evaluó que los países hasta entonces han implementado las acciones a partir de modos y estrategias diferenciadas. Ante esta situación se constató la necesidad de articular las acciones y especificar sus contenidos a efectos de lograr los resultados planteados en el proyecto y los productos comunes acordados en esta reunión.

Se reconocen como logros el contar con una bibliografía y un estado del arte del conocimiento producido acerca del pueblo guaraní en cada país, el cual fue posible gracias a la gestión de CRESPIAL para financiar la contratación de consultores expertos en la materia.

Se acuerda precisar actividades y fechas del proyecto (2013-2014): Definición de un lenguaje común sobre la base de la convención 2003; lograr una plataforma de trabajo compartida; llevar a cabo encuentros entre los diferentes actores con la correspondiente formulación de actas y acuerdos de compromisos; fortalecer las capacidades de los organismos estatales y organizaciones y comunidades de la Nación Guaraní; y diseñar e implementar Planes de Acción de Salvaguardia con y desde las comunidades de la Nación Guaraní.